

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SCT Y LA SE A IMPULSAR EL DESARROLLO NACIONAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO ELEVADO, SOSTENIDO Y SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA CONTINUIDAD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILÚ INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, diputada Anilú Ingram Vallines, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del numeral 1 del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al gobierno de México a mantener la vigencia plena del estado de derecho, así como a impulsar el desarrollo nacional y regional a través del fortalecimiento del puerto de Veracruz.

Consideraciones

La figura de las Administraciones Portuarias Integrales (API), se creó con la Ley de Puertos publicada en 1993. Sus funciones son planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto o grupo de ellos y terminales, a fin de lograr la mayor eficiencia y competitividad. Dentro de esas atribuciones, las API pueden usar, aprovechar y explotar los bienes del dominio público en los puertos o grupos de ellos y terminales.

También pueden construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí mismas o a través de terceros, mediante contrato de cesión parcial de derechos.¹ Actualmente hay 16 federales, de las cuales 14 corresponden a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y 2 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT).

Administración Portuaria Integral de Veracruz, SA de CV (Apiver) 2

El primero de junio de 1991, con la requisita de las operaciones a los sindicatos portuarios por parte del gobierno federal, ya que existía un monopolio en las maniobras de carga y descarga de las mercancías, se empezó a gestar la Administración Portuaria Integral de Veracruz, SA de CV (Apiver).

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) tomó el control administrativo y operacional de uno de los principales puertos del país, puerta de entrada y salida a las importaciones y exportaciones hacia Europa, el Sur de los Estados Unidos y Sudamérica.

El primero de agosto de 1991 inician actividades las primeras empresas privadas de maniobras, fomentando la libre competencia, el desarrollo y mejora de los servicios portuarios.

El 19 de julio de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Puertos con el objetivo de regular las terminales marítimas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y otras formas de administración, así como los servicios portuarios.

Con una nueva Ley de Puertos se crea la figura de las Administraciones Portuarias Integrales (API) y el primero de febrero de 1994 nace la Administración Portuaria Integral de Veracruz, SA de CV.

Conforme a la Ley de Puertos, la Apiver se constituyó como una sociedad anónima de capital variable. El gobierno federal le otorgó una concesión por un periodo de 50 años, prorrogables a otros 50 años.

La Apiver adquirió facultades para administrar el recinto portuario, operar las terminales, instalaciones y servicios a través de terceros mediante contratos de cesión parcial de derechos, por medio de concursos públicos y contratos con base en lo establecido en el título de concesión, del Programa Maestro de Desarrollo y otras disposiciones de orden normativo.

Modelo Organizacional

- Sociedad mercantil
- Paga una contraprestación e impuestos al gobierno federal
- Opera con utilidades
- Mantiene una autonomía de gestión operativa y financiera
- Construye nuevas obras de infraestructura con recursos propios para atender la demanda de servicios
- Opera mediante un sistema de competencia y sinergia con otros puertos.

De acuerdo con el expediente 5183 del 6 de agosto de 2008, emitido por el notario 198, en el acta constitutiva de la API se indica que **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) tienen una acción y el resto le pertenece al gobierno federal (841 mil 974 acciones). 3**

El Ejecutivo federal otorgó el título de Concesión con fecha 1 de febrero de 1994, para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Veracruz, localizado en el estado de Veracruz que incluye:

- I. El uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación, que integran el recinto portuario del puerto de Veracruz (...).
- II. El uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones del gobierno federal ubicadas en el recinto portuario (...).
- III. La construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias en el recinto de que se trata y,

Como consecuencia de la Ampliación Natural del Puerto de Veracruz, el cual tiene una estimación de completarse en su totalidad en un plazo de 2030, y con la finalidad de fomentar y brindar las condiciones necesarias que generen certidumbre financiera y operativa de las empresas interesadas en invertir en la ampliación del Puerto de Veracruz en la amortización y recuperación de sus inversiones; la Apiver, mediante escrito D.G. VER/163/2017 de fecha 5 de abril de 2017, solicitó a la SCT la prórroga de la vigencia de la concesión, por un plazo igual al originalmente otorgado, en términos de lo establecido en los artículos 23 de la Ley de Puertos y 18 de su reglamento; presentando para ello, la justificación técnica y económica, en la que se incluye el costo-beneficio de la ampliación natural del puerto de Veracruz en la zona norte.

Tomando en consideración que la concesionaria se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Título de Concesión, la SCT consideró pertinente otorgar la prórroga adicional de 50 años.⁴

Actualmente el Puerto de Veracruz maneja siete segmentos de carga, que son contenedores, granel agrícola y mineral, carga general, autos, fluidos, petróleo y derivados, ya que posee características especiales frente a otras terminales

del país; a nivel nacional ocupa el primer lugar en toneladas importadas y el tercero en toneladas exportadas; por tipo de carga en exportación se coloca en el primer lugar por graneles agrícolas y segundo en carga general contenerizada.

La población ocupada por actividades generadas en el Puerto de Veracruz asciende a 373 mil 934 personas, de las cuales, 270 mil 555 son trabajadores asalariados. El impacto de generación de empleo abarca los municipios de La Antigua, Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado.

Ampliación natural del puerto, iniciada en el año 2013, consiste en lo siguiente:

- Inversión de 31 mil millones de pesos (80 por ciento privado).
- Rompeolas poniente concluido al 100 por ciento.
- Se estima que la capacidad del puerto se quintuplicará hacia 2025 al pasar de 24 millones a 95 millones de toneladas.
- Entró en operaciones la primera etapa con el buque de francés con bandera de Malta, a la terminal de operaciones especializadas ICAVE.
- La inversión pública en Bahía Norte es del orden de los 10,752 millones de pesos y la inversión privada alrededor de 5,036 millones de pesos.
- En operación el desarrollo de Bahía Logística, con una inversión pública de 2,309.06 millones de pesos como un Recinto Fiscalizado Estratégico para darle valor agregado a las mercancías y como centro de distribución.
- Avanza la construcción de la nueva aduana y también el libramiento ferroviario a doble vía a Santa Fe.

En el **Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, 5s** se etiquetaron las siguientes obras:

- Libramiento ferroviario a Santa Fe (126 millones de pesos, mdp)
- Ampliación natural del puerto de Veracruz a la zona norte (804.8 mdp)
- Nueva aduana del Puerto de Veracruz (178.5 mdp)
- Sistemas de agua y saneamiento en la zona norte del puerto (12.6 mdp)
- Centro de atención logística al transporte (15 mdp)
- Distribuidor vial JT en el nuevo acceso a la zona portuaria (52.8 mdp)
- Programa de mantenimiento e infraestructura portuaria 2019-2021 (180 mdp)
- Según las proyecciones al terminar la segunda fase de Ampliación y Modernización en Bahía Norte, se generarán 140 mil empleos (40 mil directos y 100 mil indirectos).
- Proyectos asociados:
 - IEnova. Terminal especializada en fluidos, con una inversión estimada de 3 mil 410 millones de pesos.

- Grupo Gramosa. Terminal especializada en Granel Agrícola, con una inversión estimada de mil 200 millones de pesos.
- Grupo Logra. Terminal para manejo de minerales, con una inversión estimada de 412 millones de pesos.
- PINFRA. Terminal Semiespecializada en Carga General Suelta y Contenerizada, con una inversión estimada de 2 mil 375.6 millones de pesos.

Por su parte, durante la conferencia matutina del 19 de agosto, el presidente indicó “que es una simulación que sea empresa del Estado”, “**¿para qué se concesiona? no tendría ningún caso. Es privatización**”. “Lo que llamaba la atención es que es una concesión única en el mundo, no creo que exista un contrato en donde se concesiona un puerto por 100 años, por un siglo, ni Porfirio Díaz se atrevió a eso”.

Puntualizó que **revisará la manera en que se modificaron las leyes para poder otorgar en concesión 49 por ciento del puerto**, “para que no se piense que es algo del sector público”.⁶

El puerto de Veracruz se ha posicionado como motor y polo de desarrollo en la región al generar en Bahía Sur (puerto actual) diez mil empleos directos y más de 30 mil indirectos; según las proyecciones, al terminar la segunda fase de ampliación y modernización en Bahía Norte, **se generarán 40 mil empleos directos y 100 mil indirectos**; asimismo, mantiene una comunidad portuaria sólida y bien organizada a través de 21 operadores y cesionarios en el puerto que atienden a 27 líneas navieras con 54 rutas marítimas comerciales.⁷

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21 Bis de la Ley de Planeación, los artículos 23 y 23 Bis, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 51, 53, 58 Bis de la Ley de Puertos; artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, fracción II del artículo 26 de la Ley de Inversión Extranjera, presento al pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de Poderes exhorta a la Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Economía, en el ámbito de sus atribuciones a impulsar el desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, a través de la continuidad de los planes y programas de ampliación del Puerto de Veracruz impulsando la productividad y la competitividad del país y del estado de Veracruz.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de Poderes exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a mantener la vigencia plena del estado de derecho bajo la observancia irrestricta de la Ley de Puertos, capítulo IV artículos 20 a 34 relativo a concesiones y permisos.

Notas

1 Fuente: internet. <https://www.milenio.com/negocios/apiver-empresa-amlo-busca-quitar-concesion-veracruz>

2 Fuente: Internet.

<https://www.puertodeveracruz.com.mx/wordpress/quienes-somos/historia/>

3 Fuente: Internet.

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/20/el-due-no-de-la-polemica-concesion-del-puerto-de-veracruz-es-el-gobierno-feder-al-consta-en-el-acta-constitutiva/>

4 Fuente: prórroga al título de concesión otorgado por el ejecutivo federal el 1° de febrero de 1994, en favor de "Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A de C.V". Se puede consultar en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/389001/PR_RROGA_API_VERA_CRUZ.pdf

5 Fuente: internet. [http://www.puertodeveracruz.com.mx/wp-content/uploads/2019/08/PMDP%202016-2021%20\(Aut.%20Oct%20%202018\).pdf](http://www.puertodeveracruz.com.mx/wp-content/uploads/2019/08/PMDP%202016-2021%20(Aut.%20Oct%20%202018).pdf)

6 Fuente: Internet

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/20/el-due-no-de-la-polemica-concesion-del-puerto-de-veracruz-es-el-gobierno-feder-al-consta-en-el-acta-constitutiva/>

7 Fuente: Internet. [http://www.puertodeveracruz.com.mx/wp-content/uploads/2019/08/PMDP%202016-2021%20\(Aut.%20Oct%20%202018\).pdf](http://www.puertodeveracruz.com.mx/wp-content/uploads/2019/08/PMDP%202016-2021%20(Aut.%20Oct%20%202018).pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2020.

Diputada Anilú Ingram Vallines (rúbrica)